

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-09-01-16-P00132786

Factura No.: 0032786

CECILIA
PAULINA
CALDERO
N JACOME

Digitally signed by CECILIA
PAULINA CALDERON JACOME
DN: cn=CECILIA PAULINA
CALDERON JACOME, o=EC,
l=QUITO, ou=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000080782
Reason: Certifico que el documento
firmado es fiel copia del original
Date: 2014.11.04 17:43:25 -05'00'

NOTARIA DECIMO SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DITEINCorp S.A.

OTORGADA POR: MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Octubre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DITEINCorp S.A., el/la señor(a)MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)MORILLO MORENO CARLA DANIELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA	ECUATORIANA	SOLTERO	CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA	
DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MORILLO MORENO CARLA DANIELLA	ECUATORIANA	SOLTERO	CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA	
SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DITEINCORP S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE VAPOR DE AGUA Y OTROS

les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará

cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA	200	200.0	200.0	0.0
DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO	200	200.0	200.0	0.0
MORILLO MORENO CARLA DANIELLA	200	200.0	200.0	0.0

VAPORES, INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES DE VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES PARA CALDERAS MARINAS O DE POTENCIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA.

En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de**

las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

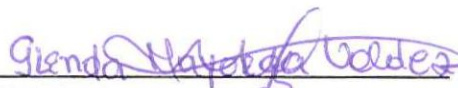
la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial

SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

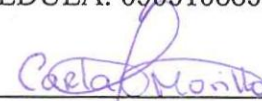
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

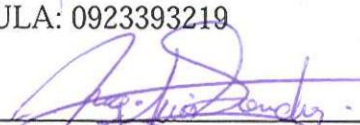
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

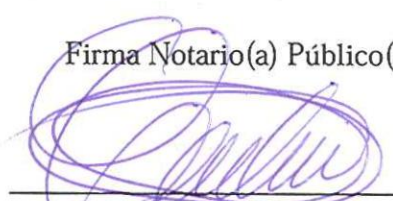

MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA
CEDULA: 1204630931


DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO
CEDULA: 0905108858


MORILLO MORENO CARLA DANIELLA
CEDULA: 0923393219


SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY
CEDULA: 0919625533

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571

		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,			
		IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 091962553-3			
		APELLIDOS Y NOMBRES			
		SANCHEZ PEREZ			
		LUIS GEOVANNY			
		LUGAR DE NACIMIENTO			
		GUAYAS			
		MILAGRO			
		MILAGRO			
		FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-28			
		NACIONALIDAD ECUATORIANA			
		SEXO M			
		ESTADO CIVIL SOLTERO			
					
		FIRMA DEL CEDULADO			

	 	
	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	069	0919625533
069 - 0217 NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA SANCHEZ PEREZ LUIS GEOVANNY	
GUAYAS PROVINCIA MILAGRO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN MILAGRO PARROQUIA	2 1 ZONA
_____ (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,		IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No.		090510885-8	
		APELLIDOS Y NOMBRES			
		DÍAZ GUAGA			
		MANUEL ISIDRO			
		LUGAR DE NACIMIENTO			
		GUAYAS			
		GUAYAQUIL			
		CARBO /CONCEPCION/			
		FECHA DE NACIMIENTO			
		1955-05-10			
		NACIONALIDAD			
		ECUATORIANA			
		SEXO			
		M			
		ESTADO CIVIL			
		CASADO			
		CARMEN CABRERA			
		JUDITH DEL			
					
		FIRMA DEL CEDULADO			

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0263

0905108858

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DIAZ GUAGUA MANUEL ISIDRO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Manuel Díaz Guagua

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

E3333V22-42

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAGUA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905108858<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
550510M250514ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
DIAZ<GUAGUA<<MANUEL<ISIDRO<<<<

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

impagm.gub.uy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

No. 092339321-9

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MORILLO MORENO
CARLA DANIELLA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORILLO HARO CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORENO ZURIAGA MONICA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

V4344V2244



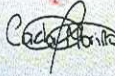
000655762







DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

010 - 0243

NÚMERO DE CERTIFICADO

0923393219

CÉDULA

MORILLO MORENO CARLA DANIELLA

GUAYAS

PROVINCIA

CRNL MARCELINO

MARIDUEÑAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

CRNL MARCELINO

MARIDUEÑAS

PARRÓQUIA

0

ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrage en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA ZERNA JORGE WASHINGTON

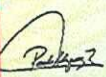
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ VARGAS YENNY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19



000553000







DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA VALDEZ
GLENDA MARITXA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

No. 120463093-1







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0139

NÚMERO DE CERTIFICADO

1204630931

CÉDULA

MAYORGA VALDEZ GLENDA MARITXA

GUAYAS
PROVINCIA
CRNL MARCELINO
MARIDUEÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CRNL MARCELINO
MARIDUEÑAS
PARROQUIA

0
0
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA